FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. 41ª NOTARIA

GMZ

REP Nº 1.151-2012

AMPLIACION CERRILLOS -LAVANDEROS

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y COMPAÑÍA LIMITADA

O*O*O*O*O*O*O*O

**O*O*O*O*

19
206/24

En Santiago de Chile, a once días del mes de Enero del año dos mil doce, ante mí, **FÉLIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaria Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su

Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y COMPAÑÍA LIMITADA,** Rol Único Tributario número setenta y ocho millones ciento ochenta mil quinientos noventa guión cuatro, representada legalmente por don **JORGE FERNANDO ORELLANA LAVANDEROS,** chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco guión dos, con domicilio en Avenida Senador Jaime Guzmán número tres mil doscientos sesenta y cinco, comuna de Ñuñoa; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Los comparecientes previa Propuesta Pública llamada mediante Decreto Exento número doscientos dos/mil trescientos noventa y tres/dos mil diez, de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil diez, modificada posteriormente por Decreto Exento número doscientos dos/mil quinientos cuarenta y tres/dos mil diez, de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil diez, ante este mismo Notario celebraron por escritura pública el contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS"**, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/uno/dos mil once, de fecha tres de Enero de dos mil once, ampliado por escritura pública, ante este mismo Notario, con fecha once de Julio de dos mil once, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/mil ochocientos cuarenta y nueve/dos mil once, de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil once.

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
G.M.
41ª NOTARIA

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento número doscientos dos/dos mil quinientos setenta y nueve/dos mil once, de fecha veintisiete de Diciembre de dos mil once; la Providencia Alcaldicia número cien/siete mil setecientos dieciséis/dos mil once, de fecha siete de Diciembre de dos mil once; ORD. número ochocientos/ochocientos sesenta y tres/dos mil once de la Dirección de Obras Municipales, de fecha siete de Diciembre de dos mil once; ORD. número mil doscientos cuarenta y uno, de fecha uno de Diciembre de dos mil once, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; ORD. número seiscientos/ciento veinte/dos mil once, de fecha veinticuatro de Noviembre de dos mil once, de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos; y, lo dispuesto en el punto cinco punto cinco de las Bases Administrativas Generales que rigen la Propuesta Pública ya individualizada, las partes acuerdan modificar el contrato en cuanto a ampliar las obras, producto de los siguientes mejoramientos: a) Incorporación de casetas de guardias de control por acceso sur, prolongación de calle Fernández Albano; b) Viga falsa en cielo de administración; c) Refuerzos de cubierta para mejorar apoyo de equipos de climatización; d) Tabique divisorio entre urinarios y WC, de baño de hombres; e) Baranda metálica en rampa de acceso a auditorio para mejorar agarre de las personas con discapacidad; f) Baranda de escala a segundo piso de administración para mejorar ingreso de personas de tercera edad a dicha oficina; g) Motor de accionamiento de apertura de portón de área de estacionamientos; h) Celosías registrables para acceso a mantención de equipos de climatización; i) Modificación de acceso peatonal unificando con pavimentos peatonales de la Biblioteca; j) Disminuciones menores de partidas por situaciones en terreno,

correspondientes a tamaño de ventanas, tamaño Deck, pinturas, tamaño de espejos; k) Aumento de cerámicas en áreas en que se disminuyó ventanas y espejos; l) Perfiles auxiliares para tabique acústico; y, m) Tablero control eléctrico para sistema de bombas; modificando para ello la cláusula **Cuarta** del contrato original en cuanto a aumentar el valor de la contratación en la suma de veintinueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta y tres pesos, Impuesto al Valor Agregado incluido. **TERCERO:** El Contratista deberá caucionar la presente Ampliación de Contrato mediante Boleta de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo al nuevo monto del contrato. /punto cinco punto tres punto tres de las Bases Administrativas Normas Generales/. **CUARTO:** En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original. **QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- La personería de don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación del Concejo Comunal, de fecha seis de Diciembre del año dos mil ocho. La personería de don **JORGE FERNANDO ORELLANA LAVANDEROS** para actuar en representación de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y COMPAÑÍA LIMITADA** consta en escritura pública de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, modificada por escritura pública de fecha diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y dos, ambas otorgadas ante el Notario Público Titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago don Kamel Saquel Zaror, las que no se insertan por ser

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

JARA
FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. CADOT
41ª NOTARIA

conocidas de las partes..- En comprobante y previa lectura, firman. Se dio copia y se anotó en el Repertorio con el número antes señalado.- Doy fe.-

---

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JORGE ORELLANA LAVANDEROS
p.p. SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA LAVANDEROS Y CÍA. LTDA.

6424895-2

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
17 ENE 2012
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA
FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. CADOT
4ª NOTARIA

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 Inc. 3° del Código Orgánico de Tribunales)